ACTA DE INICIO CT- MC-003-2023

Contrato No	MC-003– 2023. (VERSION 2)
Contratista	IPLE COLOMBIA S.A.S.
NIT / CC	900490675-7
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LA PERMANENCIA (HOSTING), PARA EL PORTAL WEB DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR.
Valor	$ 14,900,000.oo
Plazo	06 meses
Supervisor	Profesional Universitario Ingeniero del Área de Informática
CDP	020 – 2023
RP	084 – 2023

Siendo el día veintiuno (21) del mes de Abril de 2023 en la ciudad de Cartagena se reunieron los señores **CRISTIAN FRANCO CASTILLO**, identificado con C.C No 73.577.929 quien obra como supervisor del contrato No. **MC-003-2023** y **IPLE COLOMBIA S.A.S.**, identificado con **NIT.** 900490675-7**,** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, con el objeto de iniciar la ejecución del contrato citado.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará mes vencido a la prestación del servicio en seis (6) pagos parciales por valor de Dos Millones Quinientos Mil Pesos Mcte ($2.500.000); una vez recibido a satisfacción el objeto del contrato por parte del supervisor del contrato y la presentación de la factura correspondiente, para lo cual deberá aportar certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, la constancia o certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, ARL y de aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) o certificación respectiva expedida por el Revisor Fisca según sea el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Cumplir con el objeto del contrato teniendo en cuenta lo señalado en el estudio previo, invitación publica, la propuesta presentada por el contratista y el contrato. 2. Prestar el servicio de Hosting de acuerdo a las especificaciones técnicas del objeto contractual. 3. Brindar asesoría y soporte técnico de acuerdo con las especificaciones técnicas. 4. Garantizar el buen funcionamiento del hosting. 5. Realizar una hora mensual de soporte remoto bajo demanda no acumulable durante la vigencia de las actualizaciones del producto. 6. Acceso al sistema de ayuda de la empresa para el registro, control y seguimiento de casos reportados con los productos adquiridos.

7. Constituir las garantías exigidas por la entidad y cumplir con los gastos de impuestos y timbres requeridos para la legalización del correspondiente contrato. 8. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre los obstáculos, problemas o sugerencias que encuentre en el desarrollo del Contrato. 9. Atender las recomendaciones que le haga el supervisor 10. Suministrar la información que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual. 11. Realizar los cambios requeridos en el evento de ser necesario a juicio del supervisor. 12. Realizar el pago de los tributos locales. 13. Actuar con absoluta lealtad en el manejo de los asuntos que se le asignen. 14. Estar a paz y salvo con el Sistema de Seguridad Social y parafiscales. 15. Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible. 16. El contratista debe cumplir con todas las especificaciones dadas de los productos, los cuales deben ser de excelente calidad y de marcas reconocidas. 17. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

Se acuerda:
Fecha de inicio: *21 de abril de 2023*

Para constancia se firma en Cartagena el dos (21) del Mes de abril de 2023.

FERNANDO F. FELFLE FUENTES
Representante Legal - Contratista

CRISTIAN FRANCO CASTILLO
SUPERVISOR INTERNO